



¡Buenas tardes!

Resulta relevante refutar el argumento de que la CGR coadministra (indicado por el Poder Ejecutivo) con información verificable y documentable. Es importante indicar que en los casos señalados falsamente como coadministración no acudieron a las vías correspondientes establecidas para dirimir ese tipo de diferencias de criterio, con la única excepción del caso de ARESEP/ICE, que lo llevaron a la vía judicial y perdieron el caso en esa instancia, quedando expuesto que no llevaban razón sobre tal coadministración. Se adjunta infografía del tema.